MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 153

SANTA FE, 05 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000146/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de consumibles y bienes de uso para los Laboratorios Químicos Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha adquisición fue solicitada por la Jefa de Departamento Laboratorio Químico - Zona Sur, dependiente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, Ing. Química Aldana Tievas, contemplando el consumo de un período 2025;

Que, la misma informa que los kits inmunológicos RSID Semen kit de tiras inmunocromatográficas para detectar semen humano + RSID TM-Universal Buffer x 25 determinaciones son necesarios para la determinación de semen y saliva habitualmente requerida a los laboratorios para las investigaciones penales de delitos contra la integridad sexual; y que la metodología para la detección de semenogelina o saliva requiere de la sensibilidad analítica aquí únicamente puede ofrecer el kit inmunológico detallado;

Que, obra a fs. 2/3 certificado de que la firma TECNOLAB S.A. es el representante exclusivo de QIAGEN además de ser único proveedor de los reactivos QIAGEN en Argentina;

Que, los productos especificados satisfacen los requerimientos de calidad y pureza exigidos por la técnica analítica que se emplea, no existiendo insumos equivalentes de origen nacional;

Que, ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142° de la Ley 12.510 y su reglamentación, Decreto 1.104/2016, se le otorga un plazo de 30 días a la firma Tecnolab

S.A. para la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe vigente, ya que la misma fue solicitada pero se encuentra en trámite.

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, la presente gestión se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otórguese a la firma TECNOLAB S.A., CUIT N.° 30-63897599-4, un plazo de 30 días para la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe vigente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Apruébase la adquisición de consumibles y bienes de uso para los Laboratorios Químicos Forenses Zona Norte y Zona Sur del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de la firma TECNOLAB S.A., CUIT N° 30-63897599-4, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 34/100 (u$s 12.720,34), a saber:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
2 (dos)	RSID™-SALIVA, Immuno-Chromatographic Lateral Flow Strip Tests for Human Saliva includes single buffer system of RSID™-Universal Buffer. 25 Tests/Kit Marca: Independent Forensics Cód: 0130	u$s 383,69	u$s 767,38
24 (veinticuatro)	RSID™-SEMEN, Immuno-Chromatographic Lateral Flow Strip Tests for Human Semen includes single buffer system of RSID™-Universal Buffer. 25 Tests/Kit Detecta semenogelina. Antígeno específico del	u$s 498,04	u$s 11.952,96

	semen humano. No presenta reacción cruzada con otros fluidos ni otras especies de animales Marca: Independent Forensics Cód: 0230		
TOTAL GENERAL			**u$s 12.720,34**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación a Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 5, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE